

## Incapacidad permanente y lesiones permanentes no invalidantes

La incapacidad permanente es una prestación económica que cubre la pérdida de rentas salariales o profesionales derivadas de un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o accidente por lo que ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva.

En el caso de lesiones permanentes no invalidantes existe una prestación consistente en una indemnización a tanto alzado que la Seguridad Social reconoce a los trabajadores que sufran lesiones, mutilaciones y deformidades causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que sin llegar a constituir incapacidad permanente, supongan una disminución de la integridad física del trabajador.

En ambos casos la empresa únicamente debe expedir los certificados de cotización y de salarios reales en los casos de accidentes de trabajo.